



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO SOBRE
FISCALIZACIÓN DE ORGANIZACIÓN
CIUDADANA QUE PRETENDE
CONSTITUIRSE COMO ASOCIACIÓN
POLÍTICA ESTATAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/OC/APE/002/2025.

ASOCIACIÓN CIVIL: MI CASITA DIGNA, A.C.

ASUNTO: CONCLUSIÓN DE
PROCEDIMIENTO.

NOTIFICACIÓN

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a diez de marzo de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de tres fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----

Lic. Juana María Fernanda Sánchez-Mendoza
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO SOBRE
FISCALIZACIÓN DE ORGANIZACIÓN
CIUDADANA QUE PRETENDE
CONSTITUIRSE COMO ASOCIACIÓN
POLÍTICA ESTATAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/OC/APE/002/2025.

ASOCIACIÓN CIVIL: MI CASITA DIGNA, A.C.

ASUNTO: CONCLUSIÓN DE
PROCEDIMIENTO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diez de marzo de dos mil veinticinco.

VISTO el oficio SE/368/2025, signado por el Maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,¹ recibido el siete de marzo de dos mil veinticinco,² mediante el cual se informa que el proveído emitido el veintisiete de febrero de dos mil veinticinco en el expediente IEEQ/AG/003/2025-P ha causado firmeza, en razón de que ha concluido el periodo impugnativo sin que se recibiera escrito de inconformidad respecto de dicha determinación.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 45 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la Constitución y Registro de Asociaciones Políticas Estatales en el estado de Querétaro,³ la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio con clave SE/368/2025, remitido por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, que consta en una foja útil con texto por un solo lado, al cual se anexa copia del oficio OP/014/2025 que consta de una foja útil con texto por un solo lado; por lo que, dada cuenta de la recepción de su recepción, se ordena su glose en autos a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

¹ En adelante Instituto.

² Las fechas que en continuidad se citen corresponderán al año dos mil veinticinco.

³ En adelante Lineamientos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUNDO. Conclusión de procedimiento. De conformidad con el artículo 18 de los Lineamientos, a partir de que las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como asociación política estatal presenten su aviso de intención, tienen la obligación de presentar informes financieros de manera trimestral sobre el origen, monto y destino de sus recursos.

En ese sentido, de actuaciones se desprende que el treinta y uno de enero, Ricardo Contreras Contreras, en su calidad de representante legal de la asociación civil denominada "Mi casita digna, A.C.", presentó ante el Instituto, escrito mediante el cual manifestó la intención de su representada de constituirse como asociación política estatal.

Por lo que, esta Unidad Técnica con fundamento en el último párrafo del artículo 18 de los Lineamientos dio inicio al expediente en que se actúa, además el seis de febrero notificó a la representación legal de la persona moral de mérito sobre sus obligaciones en materia de fiscalización.

No obstante, el veintisiete de febrero la Secretaría Ejecutiva del Instituto, dentro del expediente IEEQ/AG/003/2025-P emitió proveído mediante el cual determinó tener por no presentado el aviso de intención de la asociación civil denominada "Mi casita digna, A.C.", toda vez que, dicha persona moral no atendió la prevención efectuada el once de febrero, que tenía como objetivo que se subsanaran las omisiones e inconsistencias detectadas respecto del cumplimiento de los requisitos previstos por los Lineamientos.

Determinación que, ha causado firmeza ya que la asociación civil "Mi casita digna, A.C.", no se inconformó respecto de lo resuelto por la Secretaría Ejecutiva en el proveído del veintisiete de febrero.

Por tanto, al no ser procedente el aviso de intención de "Mi casita digna, A.C.", esta Unidad Técnica determina dar por concluido el expediente en que se actúa, sin que exista diligencia alguna pendiente por desahogar, máxime que dicha persona moral no vinculó su objeto social con la finalidad de obtener su registro como asociación política estatal; por lo que, se ordena notificar a la representación legal de la persona moral de mérito sobre la conclusión del trámite que nos ocupa, haciendo de su conocimiento que ante la determinación emitida por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a la fecha quedan sin efecto las obligaciones hechas de su conocimiento mediante el diverso UTF/31/2025.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TERCERO. Archivo. Una vez realizadas e integradas las notificaciones ordenadas en el punto que antecede, se ordena llevar a cabo el cierre del expediente en que se actúa mediante la emisión de la constancia correspondiente, para llevar a cabo su archivo definitivo bajo el resguardo de esta Unidad Técnica.

Notifíquese mediante oficio **UTF/82/2025**, asimismo hágase del conocimiento mediante su publicación en los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracciones II y III, 52 y 53 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Así lo proveyó y firmó la Titular de la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** -----

Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN